

GACETA MINERA Y COMERCIAL.

SUMARIO.

—o—

Sección doctrinal: A la empresa de ferro-carriles de Madrid, Zaragoza y Alicante.—La investigación del 1 por 100.
Miscelánea: Estudio para Aduanas.—Concesión de explotaciones telefónicas.—Noticias varias.—Movimiento del Puerto de Cartagena: Importación y Exportación.—*Sección Mercantil:* Marcha de los mercados.—Observaciones meteorológicas.—Bolsa.—*Sección de anuncios.*

SECCION DOCTRINAL.

A LA EMPRESA DE FERRO-CARRILES DE MADRID-ZARAGOZA-ALICANTE.

El Comercio de ésta plaza por iniciativa de nuestro amigo D. Pedro Mendez ha dirigido á dicha compañía la notable exposición que á continuación publicamos, y que por sus justos fundamentos y elocuentes razones merece y debe ser atendida y concedido lo que en ella se pide. En la expectativa de que nuestro Comercio consiga su propósito, no añadimos una palabra más; pero si tal no sucediera y las irritantes desigualdades continúan, emprenderemos otra nueva campaña que sería una vez más motivo para pregonar la descarada impunidad con que nuestra famosa empresa de ferro-carril viene faltando hace más de 20 años á las obligaciones de su concesión y á las exigencias todas del tráfico; siendo así escándalo de cuantas personas visitan este desdichado país, y causando enormísimos perjuicios al desarrollo de nuestra vida comercial.

EXPOSICION:

«Excelentísimo señor Director General de los ferro-carriles de Madrid á Zaragoza y Alicante.

Los que suscriben, Comerciantes ó Industriales matriculados en esta ciudad, á V. E. respetuosamente exponen: Que obligados por la circunstancia de una extraordinaria paralización sentida desde hace bastante tiempo en todos los ramos de su tráfico, al estudio de las causas verdaderas que vienen produciendo tan deplorable estado, y después de un examen tan meditado

como exige la importancia del asunto que hoy más que nunca ocupa nuestra preferente atención, estamos íntimamente poseídos de la seguridad que no á otra causa obedece la prolongada crisis por que atraviesa nuestro abatido Comercio, si que solo y exclusivamente á los favores que la Compañía de los ferro-carriles de Madrid á Zaragoza y Alicante, inspirada á no dudar en el más laudable propósito, ha venido otorgando á los puertos de Alicante, Huelva y Sevilla sin pensar acaso en los perjuicios considerables que con ello habia necesariamente de experimentar el tráfico de nuestro menos afortunado puerto, toda vez que, como consecuencia de aquellas privilegiadas concesiones, los arrastres en general desde dichas procedencias para el interior resultando mas económicos que desde esta, era natural que habian de producir como han producido un aumento de estrema consideración en aquellos trasportes, y por consiguiente mayor vida también á la par que notable actividad en su movimiento Comercial, si bien á costa de un doloroso decaimiento y de la más completa inacción para nuestro infortunado país.

Consideramos que no ha podido ni debido fundarse la Compañía en la insignificante diferencia de recorrido que desde esta Estación tienen al interior las expediciones, comparadas con las de Alicante, puesto que existen algunas tarifas que, á pesar de aquella diferencia, conceden á ambos puertos igual tratamiento, como lo demuestra la especial número 3.

Sin embargo, existen otras por las que se conceden diferencias, no ya á Alicante cuyo puerto se halla enclavado á muy corta distancia del nuestro y con menos recorrido al interior, si no á Sevilla y Huelva; diferencias que siempre resultan en perjuicio de nuestra plaza, como nos proponemos demostrar, á cuyo fin vamos á permitirnos citar algunos casos á continuación. La Tarifa Especial número 10 para expediciones directas á Madrid concede á Alicante y Cartagena iguales trasportes en determinadas mercancías; pero en la mayoría de las que enumera, establece para Alicante diferencias de cinco á diez pesetas menos por tonelada que para las de esta procedencia. Tampoco concede esa tarifa á estos dos puntos los mismos beneficios y trasportes que á Huelva y Sevilla para los destinos de Valladolid, Manzanares, Ciudad-Real, Alcazar, Toledo y estaciones no nombradas entre estas; por lo que mientras Cartagena ha de pagar por una tonelada de bacalao ó mercancía de igual clasificación unas sesenta y siete pesetas, término medio, por destino á Valdepeñas ó estaciones cercanas hasta Manzanares, solamente pagan cincuenta pesetas Huelva y Sevilla con mucho más recorrido, puesto que les alcanza la condición primera de las de aplicación. La número 24 para Quintanar-Villacañas recientemente puesta en vigor, establece una diferencia de diez pesetas demás por tonelada para las procedencias de nuestra plaza, toda vez que fija treinta y cuatro pesetas por tonelada para las expediciones de Alicante, y cuarenta y cuatro para las de Cartagena.

Otro favor existe que causa también inmensos perjuicios al Comercio, no solo de los Puertos de nuestra Costa Sur del Mediterráneo sino hasta los de Norte puesto que hemos visto desaparecer el considerable

